

Cerro Sombrero, 09 de mayo de 2009.-

NUM 312 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad del Municipio de contar con programas que fomenten la práctica deportiva y mejorar así la calidad de vida de los habitantes de la Comuna de Primavera.
- 2) Adjudicación de Proyectos FONDEPORTE 2009, del Instituto Nacional del Deporte.
- 3) El Decreto Municipal N° 264, de fecha 18 de mayo de 2009, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación N° 3866-40-L109.
- 4) Que se presentaron 7 Oferentes.
- 5) Se adjudica la propuesta del Oferente debido a que cumple con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

DECRETO

1º ADJUDICASE Licitación de Implementación Deportiva para la puesta en marcha de Proyectos FONDEPORTE para la Comuna de Primavera a **ANTONIO CUEVAS Y COMPANIA LIMITADA**, RUT: 78.144.630-0, por un monto total de \$ 856.024.- (ochocientos cincuenta y seis mil veinticuatro pesos), IVA Incluido, Adquisición N° 3866-40-L109 de Chile Compra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE** en el portal de transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)